

probidad      oportunidades      **portal**      igualdad

**transparencia**      SOA      discapacitados      **plataforma**

brecha      eGobierno      comunidades      Servicios\_Móviles      TransparenciaSemántica

**servicios**      secretismo      **participación**

organizaciones\_ciudadanas      corrupción      Web 2.0      derechos      digital      interoperabilidad

estrategia      **ciudadano**      usabilidad      innovación      accesabilidad

**Eduardo González Yáñez**  
**Director de Procesos y Sistemas**



consejo para la  
**Transparencia**

# Consejo para la Transparencia



- Se crea en el marco de la Ley N° 20.285, que entró en vigencia el 20 de abril de 2009, para
  - **Promover** transparencia de la función pública
  - **Fiscalizar** el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado
  - **Garantizar** el derecho de acceso a la información
- **Corporación autónoma de derecho público**, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que no depende de ningún Ministerio para preservar su independencia
- **La dirige un Consejo Directivo**, integrado por cuatro consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado para fortalecer la autonomía e independencia del Consejo.

## Diseño Institucional

El CPLT es una institución NUEVA en el estado Chileno:

- + Ley 20.285 publicada el 20 de agosto de 2008
- + Primera sesión del Consejo es el 29 de octubre de 2008
- + Entrada en vigencia de la Ley fue el 20 de Abril de 2009

El CPLT es una institución NOVEDOSA en el estado chileno:

- + Tipo de integración del Consejo
- + Con autonomía
- + Estructura funcional propia (rol Director General)
- + Capacidad de sanción

A partir de su rol de “amparador” se constituye en una suerte de interfaz entre la ciudadanía y las instituciones públicas

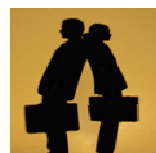
# Marco normativo: Transparencia Activa



Art. 7°, Ley 20.285

## Organismo de la Administración del Estado

- Los actos y documentos.
- Las potestades, responsabilidades, funciones o tareas.
- La estructura orgánica.
- El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y contratadas a honorarios.
- Las contrataciones para el suministro de bienes muebles.
- Las transferencias de fondos públicos que se efectúen.
- Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.
- Trámites.
- Beneficios y subsidios.
- Mecanismos de participación ciudadana.
- Presupuesto asignado, y los informes sobre su ejecución.
- Auditorías Internas.
- Mecanismos de participación, representación e intervención.



Art. noveno, Ley 20.285

## Empresas Públicas

- Marco normativo.
- Su estructura orgánica
- Sus estados financieros y memorias anuales.
- Sus filiales o coligadas y ...
- Composición de directorios ...
- Información consolidada del personal y la remuneración global ...
- Toda remuneración de responsables de la dirección y administración superior de la empresa.



## Organismos Autónomos

- Dictámenes
- Normas propias.

*(Contraloría,  
Ministerio Público,  
Tribunal  
Constitucional)*

Ámbitos:

**Fiscalización + Regulación**

**Derecho a Reclamo**

# Marco normativo: Derecho Acceso



**Público Objetivo:**  
"Toda persona"  
(art. 10 Ley 20285)

**Receptores:**  
Órganos de la  
Administración  
del Estado

**Plazo Respuesta:**  
20 días hábiles  
(prórroga  
fundada 10 días)

Solicitud de  
Información

Recepción de  
solicitud/  
Canales

Entrega  
información  
solicitada

No entrega  
información  
solicitada

## Excepciones:

(art. 21, Ley 20.285)

Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte...

- 1) El debido cumplimiento de las funciones del órgano .
- 2) Los derechos de las personas...
- 3) La seguridad de la Nación...
- 4) El interés nacional...
- 5) Documentos, datos o informaciones que una ley de quórum calificado haya declarado reservados o secretos....

Consejo para la  
Transparencia

Derecho de  
Amparo

15 días



## Efectos buscados por la Ley



- **Contribución a una cultura de la transparencia**
- **Facilitar el acceso ciudadano a la información pública**
- **Disminuir espacio para arbitrariedades**
- **Disminuir espacio para corrupción**

***Contribuir a la Modernización del Estado***

# Quienes Somos

## Valores...

- 1 • *Autonomía*
- 2 • *Imparcialidad y Objetividad*
- 3 • *Responsabilidad*
- 4 • *Eficiencia y Eficacia*
- 5 • *Probidad*
- 6 • *Proactividad*

## Visión

El Consejo para la Transparencia promueve la consolidación de un modelo de gestión gubernamental que, inspirado en el Principio de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, profundiza la democracia y fomenta la confianza en la función pública sobre la base de la participación y el control ciudadano.

## Misión

Existimos para promover y cooperar en la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, garantizando el derecho de acceso a la información pública de las personas.

## Objetivos Estratégicos

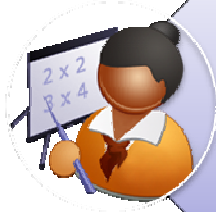
*Garantizar el derecho de acceso a la información pública velando y fiscalizar sus niveles de cumplimiento.*

*Promover el principio de transparencia y difundir el derecho de acceso a la información pública.*

*Perfeccionar la regulación de la normativa en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información.*

*Instalar el Consejo para la Transparencia en base a un modelo de gestión pública de calidad .*

# Qué hacemos



## Promoción y Difusión

- Atención a consultas clientes.
- Educación y Capacitación.
- Productos de Difusión.
- Educación y Publicaciones



## Gestión de Casos

- Resolución de reclamos y amparos.
- Seguimiento de decisiones.
- Ranking de comportamiento.



## Regulación

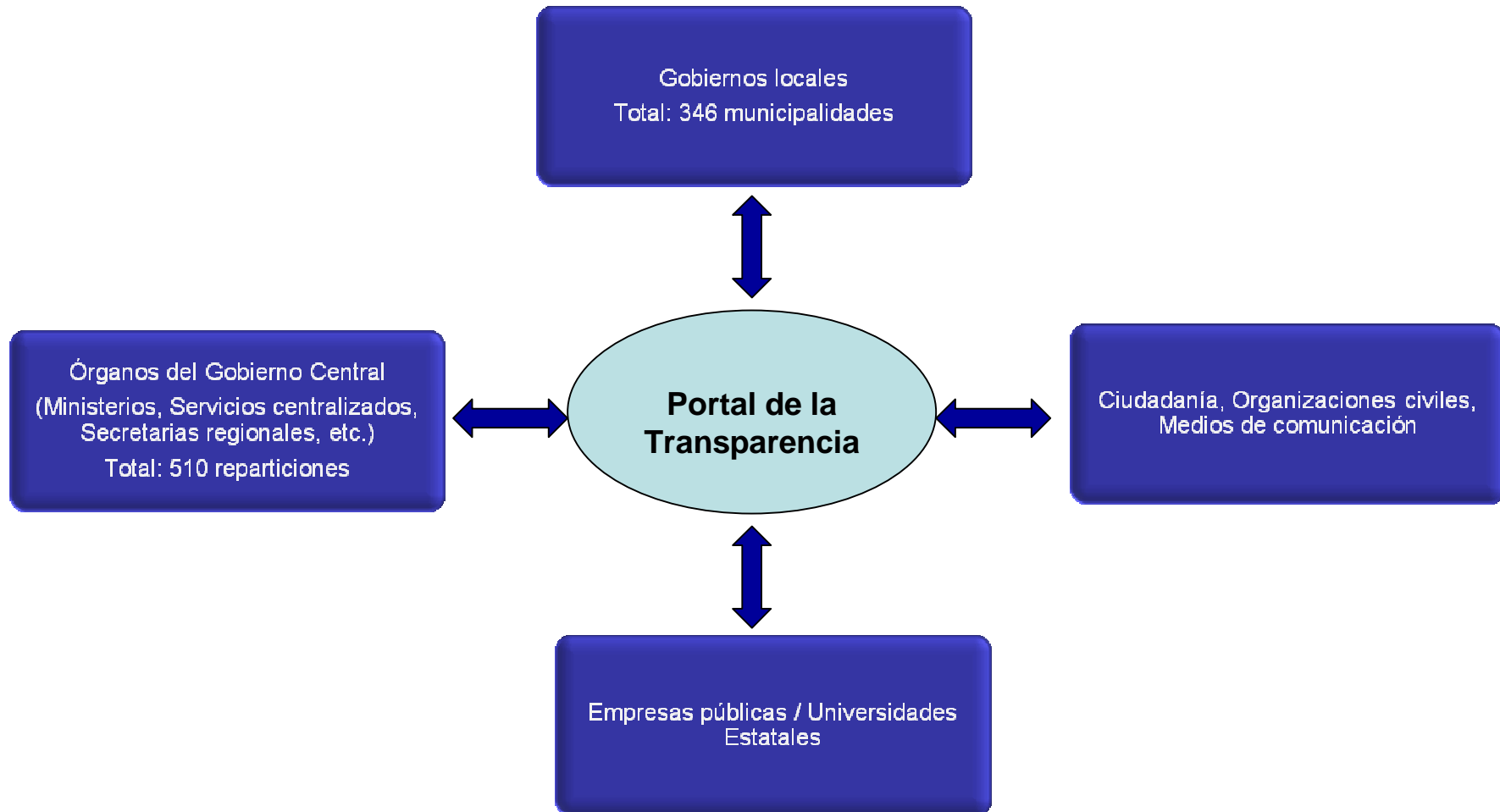
- Recomendaciones.
- Instrucciones Generales.
- Perfeccionamiento Normativo.



## Fiscalización

- Estudios en procesos de Transparencia Activa y Derecho de Acceso.
- Recomendaciones y seguimiento de cumplimiento.

# Actores involucrados



Un **Portal**, que tiene por visión constituirse en el soporte comunicacional, tecnológico y referente digital de la política pública de transparencia a nivel nacional, sobre la base de sus ejes estratégicos de desarrollo



A word cloud containing various terms related to digital communication and transparency. The most prominent words are 'Transparencia', 'Portal', and 'Consejo'. Other visible words include 'Enlaces', 'Derechos', 'Accesabilidad', 'Reclamación', 'Boletín', 'Amparo', 'Promoción', 'Internet', 'Web 2.0', 'Transparencia Activa', 'Ciudadano', 'Solicitud de Acceso', 'RSS', 'Blog', 'eLearning', 'Usabilidad', and 'Anuncios'.

## Visión del Portal Transparencia

Se ha estructurado en 5 ejes estratégicos de desarrollo

- **Canal de derecho acceso** (alternativo y/o complementario a los canales de los organismos afectos a la ley)
- **Canal de transparencia activa** (a través de motor de búsqueda especializado, de apoyo a búsqueda analítica)
- **Canal ciudadano** (Participación ciudadana a través de foros, blogs, comunidades virtuales, etc.)
- **Canal de difusión y capacitación** (e-learning, mejores prácticas y casos de éxito)
- **Canal Analítico** (estadísticas, jurisprudencia, estudios, etc.)

# Sección del Portal



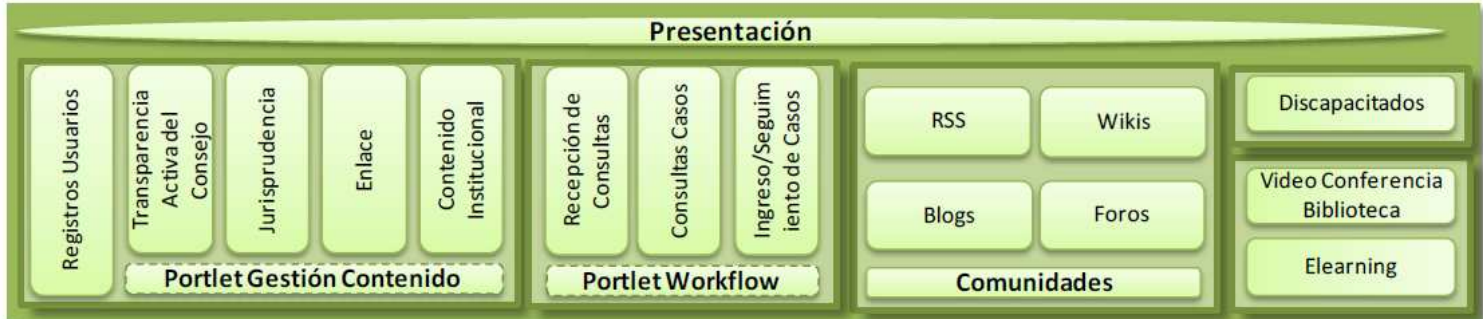
1. Sección de transparencia activa.
2. Sección de Derecho a Acceso
3. Sección institucional
4. Casos (Amparos, Denuncias y Reclamos en línea)
5. Sección privada para Enlaces
6. Sección privada para Usuarios
7. Sección Consultas
8. Sección jurisprudencia
9. Sección estadística y estudios
10. Sección educación
11. Servicio de interoperabilidad con Sistema de la Comisión de Probidad y Transparencia
12. Sección para discapacitados

# Elementos de diseño del Portal



1. Uso intensivo de estándares W3C (HTML 1.0; HTML 4.01; CSS; WAI - AAA)
2. Usabilidad / Arquitectura de la información (Centrado en el usuario)
  - ISO/IEC 9126: "La Usabilidad se refiere a la capacidad de un software de ser comprendido, aprendido, usado y ser atractivo para el usuario, en condiciones específicas de uso"
  - ISO/IEC 9241: "Usabilidad es la efectividad, eficiencia y satisfacción con la que un producto permite alcanzar objetivos específicos a usuarios específicos en un contexto de uso específico"
3. Posicionamiento. Optimización para Motores de Búsqueda
  - El 85% del consumo de buscadores lo centraliza Google.
  - El 62% hace clic solo en los resultados de la primera página.
  - La gran mayoría de usuarios no pasa de la tercera página.
4. Empleo intensivo de las redes sociales (Wikis, Blogs, foros, RSS, etc.)
5. Incorporar elementos de realidad variada del universo de los organismos obligados por la Ley (gradualidad, ámbitos de competencia ante paradigma modelo IFAI de México)

# Arquitectura Global del Portal



Seguridad  
Monitoreo





consejo para la  
**Transparencia**